ACTA DE EVALUACIÓN

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"
ID N° 358.335

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de julio del año 2019, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN ID Nº 352.335, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 02 de Julio de 2019, a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron ofertas de las siguientes firmas comerciales y presentaron los siguientes montos totales y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

OFERTA/EMPRESA	SDM CONSULTING	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.
TOTAL	7.810.507	8.500.000	5.920.000

Documentos/Empresas	El Formulario de oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Declaración Jurada del Menor	Constancia SIPE
SDM CONSULTING	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
OFFICE COMPU S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que* ***la adjudicación se realizará por ITEMS***, se ha verificado que los precios más bajos corresponden: para los ítems 1 y 3 SDA PARAGUAY S.A, para el ítem 2 OFFICE COMPU S.A.

Tabla 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SDA PARAGUAY S.A.		SDM CONSULTING		OFFICE COMPU S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica	1	3.000.000	3.000.000	3.721.446	3.721.446	3.168.000	3.168.000
2	Notebook tipo 3 - Básica	1	3.600.000	3.600.000	4.089.061	4.089.061	2.752.000	2.752.000
3	Impresora Multifuncional laser	1	1.900.000	1.900.000		-		-
				8.500.000		7.810.507		5.920.000

4.1 Especificaciones Técnicas:

En fecha 08 de Julio de 2019 por Memorándum UOC Nº 36/19 se solicitó al área de TIC´S un dictamen sobre el cumplimiento de las ofertas sobre las especificaciones técnicas requeridas en la Carta invitación, del presente llamado.

En fecha 09 de Julio por Memorándum Nº 42/19, el Lic. Oscar Meza del área de TIC´S, respondió que las todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

fondec PARAGUAY

4.2 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores: **SDA PARAGUAY S.A. Y OFFICE COMPU S.A.**. precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentadas y verificadas no ameritan correcciones.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	SDA PARAGUAY S.A.				OFFICE COMPU S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica	Unidad	1	HP	MEXICO	3.000.000	3.000.000	HP	MEXICO/CHINA	3.168.000	3.168.000
2	43211509-001	Notebook tipo 3 - Básica	Unidad	1	HP	CHINA	3.600.000	3.600.000	HP	MEXICO/CHINA	2.752.000	2.752.000
3	43212105-002	Impresora Multifuncional laser	Unidad	1	HP	CHINA	1.900.000	1.900.000	NO COTIZA			-
								8.500.000				**5.920.000**

4. 3. Documentos Sustanciales:

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que las ofertas, presentan las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que las ofertas presentan dichas documentaciones

Las empresas **SDA PARAGUAY S.A., A&M RAMOS GENERALES Y SEGEL LOGISTICA S.A.** Han presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla (Tabla 3) de verificación de documentos legales:

Tabla 3

Documentos/Empresas	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.
El Formulario de oferta	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple SIPE	cumple
Constancia del SIPE	Cumple Nº 1554298	cumple Nº 1554286

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados.

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.4 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

fondec PARAGUAY

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Tabla 4

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
b. Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC	Cumple SIPE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple SIPE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE
f. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple SIPE

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados.

❖ **Otros documentos presentados por SDA PARAGUAY S.A.**

- Constancia que los bienes ofertados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional no aplica para su oferta.
- Nota de la firma PS LINE en la cual autorizan como revendedor a la empresa SDA PARAGUAY S.A. a presentar oferta con el solo propósito de suministrar los bienes de representación propia.
- Nota de la firma PS LINE en la cual indican las condiciones de garantía de los productos ofertados por SDA PARAGUAY S.A..
- Nota de la firma PS LINE en la cual declaran bajo fe de juramento los CAS (Centro de Autorizado de Servicio), con los que cuenta en el territorio Paraguayo.

Tabla 5

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFFICE COMPU S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC	Cumple SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple SIPE

❖ **Otros documentos presentados por OFFICE COMPU S.A.**

- Declaración Jurada sobre la nómina de Miembros de la Sociedad o Accionistas, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y representantes legales acompañados de la celuda de identidad policial.
- Nota de la firma PS LINE en la cual autorizan como revendedor a la empresa OFFICE COMPU S.A. a presentar oferta con el solo propósito de suministrar los bienes de representación propia.
- Nota de la firma PS LINE en la cual indican las condiciones de garantía de los productos ofertados por OFFICE COMPU S.A.
- Nota de la firma PS LINE en la cual declaran bajo fe de juramento los CAS (Centro de Autorizado de Servicio), con los que cuenta en el territorio Paraguayo.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milo[illegible] Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

- Copia autenticada de la nota de fecha 08 de noviembre de 2018, por la cual la firma HP Inc. Certifica que PS LINE S.A. es un distribuidor mayorista autorizado de productos marca HP Inc., con una validez de 12 (doce) meses para licitaciones públicas y privadas a partir de la fecha.
- Certificado ISO 14001:2015 de la firma HP Inc.
- Certificado sistema de manejo de calidad – ISO 9001:2015 de la firma HP Inc.
- Certificados varios de acreditación a funcionarios sobre plataformas HP.
- Índices Económicos Financieros.
- Certificación de cuenta bancaria
- Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Formulario 101. 2018/2017
- Balance General, Estados de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Estados de cambio del patrimonio neto, notas a los estados financieros. 2018/2017

Tabla 6

I. Otros documentos.	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.
➢ Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	cumple	No cumple
➢ Certificado de **Origen Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.	no aplica	No aplica

Durante la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de **OFFICE COMPU S.A.** no presentó la Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.

Por lo que, se procedió a cursar una nota vía correo electrónico, en fecha 10 de Julio de 2019, solicitando la presentación de la declaración en un plazo de hasta el Jueves 11 de julio hasta las 15hr;

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN ID 358.335 - FONDEC Recibidos x

UOC FONDEC <uoc.fondec@gmail.com>
para licitacion, uoc
mié., 10 jul. 16:03 (hace 5 días)

Señores
OFFICE COMPU S.A.
Presente

Adjunto se remite nota de solicitud del Documentos para el llamado Adquisición del Equipos de Oficina y computación ID Nº 358.335, se envía a esta dirección declarada por Ustedes en el Formulario Nº 1 Información del Oferente.

Favor abrir archivo adjunto, y ***dar acuse de recibo***, en la brevedad posible.
Quedan debidamente notificados,
Saludos Cordiales

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
25 de Mayo 972 c/ E.E.U.U y Tacuary
Barrio San Roque, Asunción, Paraguay
Telefax: (595 21) 498128 . 490726
Email: uoc@fondec.gov.py . www.fondec.gov.py

NOTA de solicitud ...

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Mario Milciades Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

fondec PARAGUAY

la empresa **OFFICE COMPU S.A,** respondió al correo en fecha 10 de julio que estarían presentando dicho documento en plazo, pero no se ha recibido documento alguno.

Licitacion Office Compu
para mí, uoc
10 jul. 2019 16:32 (hace 5 días)

Acusamos recibo. Responderemos en plazo. Muchas gracias.

Carpe diem, quam minimum credula postero.

Diplomado en Contrataciones Publicas
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
Apoderado
OFFICE COMPU S.A.
Tel.: +59521 206176/7
Movil: +595983 727543
E-Mail: officecompu2018@gmail.com
Skype: jose_galli@telesurf.com.py
Asuncion, Paraguay
...

Por consiguiente, consideramos que es motivo de descalificación la no presentación del Documento solicitado, basándonos en los siguientes Artículos del Decreto 21.909/03, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta invitación y se descalifica a la firma **OFFICE COMPU S.A.**

Seguidamente se continúa con la evaluación con la segunda oferta más baja para el ítem Nº 2 –Notebook tipo 3 – básica y se puede apreciar que corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A.:

Tabla 7

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SDA PARAGUAY S.A.		SDM CONSULTING	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
2	Notebook tipo 3 - Básica	1	3.600.000	3.600.000	4.089.061	4.089.061
				3.600.000		**4.089.061**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

5.1 – CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 8

CAPACIDAD LEGAL	SDA PARAGUAY S.A.
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 1037959

5.2 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la ofertas de **OFFICE COMPU S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos y la oferta de **SDA PARAGUAY S.A.**, está por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

- Item Nº 1 – – Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básicas: superan el 30%, por debajo del precio referencial

Por lo que, se procedió a cursar una nota vía correo electrónico, en fecha 10 de Julio de 2019, solicitando aclaración de la composición de la oferta; la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 11 de Julio de 2019, expuso, cuanto sigue.

REF.: **Su nota del dia 10 de julio**

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, de modo a adjuntar el desglose de precios de los ítems solicitados:

	ITEM 1
Costo:	2.300.000
Garantía:	230.000
Impuesto:	272.727
Utilidad:	197.273
TOTAL	**3.000.000**

deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoria Juridica
FONDEC

Lic. Ma. Margarita Zárate S.

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Se ha vuelto a verificar el ítem Nº 2 – Notebook tipo 3 – básica y se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

5.2 – CAPACIDAD FINANCIERA: ***NO APLICA***

5.3 – CAPACIDAD TECNICA:

Tabla 9

Capacidad Técnica	**SDA PARAGUAY S.A.**
Capacidad de suministro: Declaración Jurada que acredite que la empresa cuenta con la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	Cumple

5.4 – EXPERIENCIA:

Tabla 10

Experiencia	**SDA PARAGUAY S.A.**
➢ copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida	Cumple SIPE
➢ Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de ***Equipos de Computación***, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016,2017,2018) deberá ser como mínimo el ***treinta por ciento (30%)*** del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	cumple

6. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta que en el ítem 3, no se pudo contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, teniendo en consideración, la imprescindible necesidad de contar con el bien. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: **SDA PARAGUAY S.A.**

8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por ITEMS y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto las empresas objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Mercedes Monte S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

fondec

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda la oferta de:

- ***SDA PARAGUAY S.A.***
  Mcal Lòpez 347 - Lambarè – tel: 021 908462 **RUC: 80017709-6**

Tabla 11

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	SDA PARAGUAY S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica	Unidad	1	HP	MEXICO	3.000.000	3.000.000
2	43211509-001	Notebook tipo 3 - Básica	Unidad	1	HP	CHINA	3.600.000	3.600.000
3	43212105-002	Impresora Multifuncional laser	Unidad	1	HP	CHINA	1.900.000	1.900.000
								8.500.000

1) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN ID Nº 352.335**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el ítem Nº 3, para el cual no se pudo contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa "Adquisición De Equipos De Oficina Y Computación ID Nº 352.335, por un monto total de **G. 8.500.000 (ocho millones quinientos mil guaraníes)** IVA incluido; a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC: 80017709-6** los ítems Nº 1,2 y 3;.

3) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de órdenes de compras.

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones realizadas juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones correspondientes y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, y pone a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

MILAGROS ZARATE
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY